



Seguimiento Convención Constitucional N° 14

Componentes	Descripción
<i>Identificación</i>	
Fecha o período	4 al 8 de octubre
Comisión	Pleno
Tema	Reglamento
Sesiones	Resumen general
Fuentes	https://convencion.tv/ https://www.chileconvencion.cl/noticias/
Integrantes	Integrantes del Pleno
<i>Profundización y Contenido</i>	
Síntesis	<p>Durante la semana, la Convención terminó de votar los reglamentos. Destaca la aprobación del reglamento de participación popular. En concreto, se acordaron los siguientes mecanismos de participación:</p> <p>a) Iniciativa popular constituyente: -Las iniciativas que logren juntar 15.000 firmas provenientes de, al menos 4 regiones diferentes, podrán ser discutidas por el pleno. -Sólo se podrá presentar un máximo de 7 propuestas por persona o grupo. -Existirá un Registro Público de Participación de personas naturales y organizaciones.</p> <p>b) Encuentros Autoconvocados -Instancia presencial o virtual que permite a un grupo de personas reunirse, de propia iniciativa, para deliberar sobre temas constituyentes.</p> <p>c) Plebiscitos dirimentes -Se podrá convocar un plebiscito para votar las normas que no se aprueben con el quórum de 2/3, pero que alcancen votos a favor equivalentes a los 3/5 de los constituyentes (93 sufragios) -La Convención podrá convocar en una sola oportunidad esta instancia. Requiere reforma constitucional.</p>



d) Jornadas Nacionales de Deliberación

-Instancias de participación popular abierta que se desarrollarán en todo el territorio, en un día feriado y de forma simultánea.

e) Cabildos Comunales

-Mecanismo de diálogo y deliberación abierto, convocado por la Convención Constitucional y cuya organización recaerá en las municipalidades.

f) Foros Deliberativos

-Incluyen levantamiento de propuestas, elección, sistematización e incorporación de los resultados en el proceso de deliberación de la Convención.

-El debate sobre los temas de fondo comenzará el 18 de octubre.

-En la semana del 11 al 15 de octubre los Convencionales realizarán actividades en sus distritos.

Observaciones

-Un grupo de convencionales de Vamos por Chile planteó la posibilidad de recurrir a la Corte Suprema, para reclamar acerca de la procedencia de los plebiscitos dirimientes aprobados por el Pleno. Sin embargo, no reunieron las firmas requeridas por la Constitución.

11 de octubre, Observatorio Constituyente UdeC
